

NUEVAS ILEGALIDADES EN EL ORDEN GLOBAL. PIRATERÍA Y LA ESCENIFICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO

JOSÉ CARLOS G. AGUIAR

EN 2001 EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO lanzó una serie de medidas contra la producción y venta de material que contraviene los derechos de autor. El presidente Vicente Fox (2000-2006) llamó a este programa la “guerra contra la piratería” y dirigió acción policial contra mercados populares y comercio callejero.¹ Bajo la influencia de grupos de presión de Estados Unidos, y en el marco de acuerdos y organismos internacionales, el gobierno mexicano ha adquirido la responsabilidad de defender la propiedad intelectual de compañías internacionales en el territorio nacional. Luego de la firma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1986, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en 2005,² y en el marco de la membresía mexicana en la Organización Mundial del Comercio (OMC), el congreso de México ha efectuado desde la década de 1990 una serie de reformas encaminadas hacia la configuración de un marco legal para la defensa de la autoría intelectual. La arquitectura global de los derechos de autor ha tenido un claro impacto en el marco jurídico del país, en la agenda de seguridad y en los programas gubernamentales de acción contra el crimen. La creación de nuevas nociones de ilegalidad y la dirección de acción policial son desarrollos de un proceso político que tienen un efecto directo sobre ciertos dominios comerciales, como los mercados y el comercio callejero.

El presidente Vicente Fox es sin duda el hacedor de la mayor ofensiva contra la piratería en la historia reciente de México. La guerra contra la

¹ En este artículo se presentan algunos resultados de la tesis doctoral “Dirty CDs. Piracy, Globalization and the Emergence of New Illegalities in the San Juan de Dios Market, Mexico”, Universidad de Ámsterdam.

² Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, firmada por Canadá, México y Estados Unidos en 2005 como anexo al TLCAN, en <http://www.spp.gov/>.

piratería³ incluye una serie de reformas de ley y un programa de medidas que hizo de la reducción de la piratería una prioridad en la agenda de seguridad federal. Un indicador de ello es la acción policial. Durante el primer año de la presidencia de Fox se realizaron cinco operativos contra la piratería; en el último año de su presidencia fueron más de 6 000.⁴ Así, en 2006 la policía federal llevó a cabo un promedio de dieciocho acciones contra la piratería por día. Ningún otro presidente había empleado tal cantidad de recursos para la protección de la propiedad intelectual. La prioridad dada por el gobierno a la reducción de delitos contra los derechos de autor puede quizá ser únicamente comparable con la “guerra contra las drogas”.

La guerra contra la piratería de Vicente Fox ha abierto un nuevo capítulo en los ciclos de enfrentamiento entre autoridades y vendedores en calles y mercados que han sucedido a lo largo de la historia social de México, en la también llamada “guerra de las calles”.⁵ Según estimaciones de la International Federation of the Phonographic Industry (IFPI), más de 100 millones de CD ilegales son vendidos cada año en México, donde se localizan más de 50 000 puestos de venta en mercados y calles.⁶ De esta manera, México se perfila como el tercer mercado más grande a nivel mundial en la venta de música y películas pirata, detrás de China y Rusia. El comercio de CD y DVD piratas se ha convertido en una opción atractiva para los vendedores en los mercados y calles de México. Sin embargo, la piratería está cambiando los productos disponibles en los mercados y transformando su cultura material. Mercancías o actividades que son percibidas como “tradicionales” (como las artesanías, la afiladuría o carnicería) y que han sido transmitidas por generaciones están desapareciendo debido al incremento en la venta de mercancías ilegales.

Es claro que la venta de piratería marca una nueva fase en la vida comercial y cultural de los mercados en particular y del comercio informal en general. Es difícil imaginar algún otro producto en el comercio popular que haya ganado tanto terreno en mercados y calles o que tenga tal repercusión en la agenda del gobierno federal. El fenómeno de la piratería requiere

³ Esta “guerra” tiene diferentes programas y frentes. Fox echó a andar una serie de reformas legales para castigar con mayor severidad la violación de los derechos de autor. En abril de 2002, se fundó el Comité Interinstitucional para la Atención de los Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, que incluye actores del sector público, social y privado con vistas a la reducción de la piratería. La Procuraduría General de la República (PGR) lanzó bajo petición del Ejecutivo el “Plan Usurpación” para prevención, investigación y persecución de delitos en materia de derecho de autor.

⁴ Con información de la PGR.

⁵ John Cross, *Informal Politics: Street Vendors and the State in Mexico City*, Stanford, Stanford University Press, 1998.

⁶ IFPI, “Piracy Report 2006”, en <http://www.ifpi.org/site-content/library/piracy-report2006.pdf/>, visitada el 10 de junio 2006.

entonces de un doble ámbito de análisis, tanto económico como político. “Convertirse a la piratería” es para los vendedores una decisión razonada, basada en la estimación de riesgo, ganancia y conveniencia; con la venta de CD y DVD piratas se desencadenan nuevas redes y procesos productivos. En lo político, los mercados se han convertido en espacios de interdicción donde nociones de ilegalidad y justicia se intercambian e impugnan. Al integrarse a la economía pirata, los vendedores se definen como criminales, debido a la naturaleza legal de sus actividades y mercancías.

Estos procesos son particularmente notorios en el mercado de San Juan de Dios en Guadalajara, lugar identificado por la Procuraduría General de la República (PGR) como punto central en la articulación de redes y distribución de productos piratas local y regionalmente. A partir del material etnográfico recogido en este mercado, se realiza un análisis de los operativos contra la piratería y sus implicaciones para el Estado de derecho en el México de la transición democrática.⁷ El argumento central de este documento se centra en las dificultades y ambigüedades en la defensa de la autoría intelectual y toma como ejemplo el caso de un operativo policial en el mercado de San Juan de Dios.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA ILEGALIDAD.

EL DISCURSO POLÍTICO SOBRE LA PIRATERÍA

La noción de piratería, originada en los bucaneros que navegaban los océanos en el siglo XVIII en busca de mercancías y bienes que los imperios europeos extraían de sus colonias, es una analogía interesante que ayuda a entender cómo la arquitectura de los derechos de autor ha creado cierta noción de un orden legal en el contexto del neoliberalismo global. El poder legítimo, o parafraseando a Hardt y Neri: “el imperio”,⁸ impone un orden legal; fuera de éste, se define la participación económica “de los otros” como “criminal” o incluso “ilegal” –tal y como era el caso de los piratas y las coronas europeas. Los derechos de autor (*copyrights*) son una legislación protegida en el ámbito internacional por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) –éste es un organismo de las Naciones Unidas. Ambas instituciones han impulsado

⁷ Dicha transición se ha caracterizado por el tránsito de un sistema de partido de Estado a uno multipartidista, concretado en el cambio de administración federal del PRI al PAN en 2000. Véase Matthew Gutmann, *The Romance of Democracy: Compliant Defiance in Contemporary Mexico*, Berkeley, University of California Press, 2002; Julia Preston y Samuel Dillon, *Opening Mexico: The Making of a Democracy*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, 2004.

⁸ Michael Hardt y Antonio Negri, *Empire*, Cambridge, Harvard University Press, 2000.

estándares legales mínimos que son obligatorios para todos sus miembros;⁹ en consecuencia, estos cuerpos legales son válidos en prácticamente todos los países. Las industrias musicales, fílmicas, informáticas y los medios de comunicación masiva en general, han tenido un importante rol en este proceso. Estas industrias han formado un grupo de presión activo y compacto que promueve una legislación más restrictiva, si no represiva, para la protección de sus materiales.

Los derechos de autor crean un marco legal donde sus propietarios pueden comercializar y beneficiarse de forma exclusiva de la explotación de sus productos. Así, todo acceso a información o entretenimiento debe estar mediado por una transacción económica que beneficie a sus propietarios legales. La propiedad intelectual tiene entonces como objetivo principal regular la comercialización de material protegido. Quizá sea por ello que las compañías discográficas y fílmicas perciban cada CD o DVD producido ilegalmente como una pérdida directa.¹⁰

La legislación en materia de derechos de autor es un resultado típico de procesos relativos a la globalización. Organismos internacionales, como la OMC y la OMPI, impulsan verticalmente leyes que homologan los marcos legales de los Estados-nación. El grupo de presión formado por las industrias de los derechos de autor ha sido exitoso en la incorporación de sus intereses en las agendas de dichos organismos. A su vez, la OMC y la OMPI “estimulan” a los gobiernos nacionales a incorporar programas para la defensa de la propiedad intelectual y estándares legales que son homogéneamente introducidos en todos los países miembros sin tomar en cuenta las particularidades de cada país. A fin de participar en el comercio mundial y de disfrutar de beneficios políticos o diplomáticos, la mayoría de los países del mundo han incorporado cuerpos legales en cuyo diseño no han participado.

La promoción e instauración de órdenes legales para la defensa de la propiedad intelectual es un tema de debate en las ciencias sociales, que tiene dos posturas encontradas. Primero, están los estudiosos que abogan por la defensa de la propiedad intelectual, que puede generar posibilidades de desarrollo en los países donde se aplica.¹¹ En un segundo grupo aparecen

⁹ Christopher May, *A Global Political Economy of Intellectual Property Rights: The New Enclosures?*, Londres, Routledge, 2000.

¹⁰ La cual me parece una perspectiva debatible. En este punto de vista parece no considerarse que los consumidores compran un disco pirata precisamente porque es asequible; y sin productos piratas, de seguro no comprarían un disco original.

¹¹ Véase Yongmin Chen y Thitima Puttitanun, “Intellectual Property Rights and Innovation in Developing Countries”, *Journal of Development Economics*, vol. 78, núm. 2, 2005, pp. 474-493. Consúltese también Bruce Lehman, “The Leadership of the USA in the Field of Intellectual Property”, *Business Perspectives*, vol. 13, núm. 4, 2001.

aquellos académicos críticos a tales legislaciones,¹² a cuya postura me sumo. Según esta crítica, la expansión de los derechos de autor es a todas luces un proceso intensamente político, donde los mecanismos del comercio y política internacional reproducen estructuras de desigualdad y desventaja entre las naciones y regiones del mundo. Puesto que la mayoría de las patentes y autoría intelectual se concentran en empresas del norte geopolítico,¹³ la legislación en materia de derechos de autor protege los intereses comerciales de “el norte” sobre el resto del mundo.

La propiedad intelectual protege industrias rentables para Estados Unidos, el entretenimiento en particular. Para Estados Unidos, la venta en el extranjero de películas, música, programas de televisión, prensa, videojuegos y software tiene un valor ocho veces mayor que el de las ventas en su mercado nacional. En 2004, las ventas en el extranjero de mercancías protegidas por los derechos de autor reportó a este país ganancias por un total 89 260 millones de dólares.¹⁴ Con el fin de defender estos intereses comerciales dentro y fuera de Estados Unidos, las diferentes industrias de los derechos de autor han formado alianzas y asociaciones. Dos ejemplos son particularmente visibles en el ámbito mundial. La International Intellectual Property Alliance¹⁵ (IIPA) y la International Federation of the Phonographic Industry¹⁶ (IFPI) representan a las industrias líderes del ramo y dan seguimiento a la situación de la propiedad intelectual desde una óptica internacional; elaboran asimismo reportes sobre países donde la defensa de los derechos de autor representa para ellos un problema. A partir de los documentos elaborados por estas alianzas, es notorio que los organismos tienen un vínculo directo con el gobierno de Estados Unidos, particularmente con la Secretaría de Comercio, a quien informan sobre la defensa y violación de derechos comerciales de Estados Unidos en el exterior. En su discurso, estos organismos describen a los vendedores de discos ilegales como bandidos, criminales activos en redes internacionales y circuitos terroristas.¹⁷ Estas organizaciones abogan por la introducción de leyes que criminalicen la venta de material reproducido ilegalmente (tanto a las mercancías como a los vendedores) y el uso del aparato punitivo (incluida

¹² M. Hardt y A. Negri, *op. cit.*; David Harvey, *The New Imperialism*, Nueva York, Oxford University Press, 2003; Néstor García Canclini, *La globalización imaginada*, Buenos Aires, Paidós, 1999; William Kingston, “A Spectre is Haunting the World: The Spectre of Global Capitalism”, *Journal of Evolutionary Economics*, vol. 10, num. 1-2, 2000, pp. 83-108.

¹³ N. García Canclini, *op. cit.*, y C. May, *op. cit.*

¹⁴ Stephen Siwek, “Copyright industries in the US Economy. The 2004 Report”, Washington D. C., International Intellectual Property Alliance, 2004, pp. 9-10.

¹⁵ Visítase la página electrónica de la organización: <http://www.iipa.com/>.

¹⁶ Visítase la página electrónica de la organización: <http://www.ifpi.org/>.

¹⁷ IFPI, “Music Piracy. Serious, Violent and Organised Crime”, en <http://www.ifpi.org/site-content/library/music-piracy-organised-crime.pdf>, visitada el 13 de septiembre 2006.

la fuerza pública) para la defensa de sus intereses. Esta perspectiva privilegia el uso de la fuerza pública, la acción policial, la represión y el castigo sobre cualquier otra política o estrategia para la protección de los derechos de autor. Los programas antipiratería promueven un lenguaje y óptica belicosos (el uso de la fuerza, la criminalización, la imagen de la guerra) basados en el poder represor del Estado.

Esta perspectiva punitiva de los derechos de autor nutre la guerra contra la piratería en México. La criminalización de la venta de productos no autorizados, los operativos, confiscaciones y detenciones que tienen lugar en los mercados y calles de México fueron en su momento recomendados por organismos internacionales y secretarías de gobierno para parar y desmantelar los circuitos comerciales alrededor de la piratería. Estas políticas reactivas promueven la acción punitiva como una herramienta eficaz contra la infracción de la ley. La ilegalidad debe ser suprimida con el uso de la fuerza pública, sin prestar atención al entramado sociocultural y económico en el que los actores involucrados están inmersos.

Tenemos una distinción entre lo que los Estados-nación consideran legítimo (“legal”) y lo que la gente involucrada en las redes transnacionales considera como legítimo (“lícito”). Muchos movimientos transnacionales de gente, bienes e ideas son ilegales porque contradicen las normas y reglas de la autoridad política formal, pero son bastante aceptados, “lícitos”, a los ojos de quienes participan en estas transacciones y flujos.¹⁸

Para aquellos que venden mercancías que contravienen los derechos de autor, este régimen de legalidad pareciera no tener sentido; los vendedores de piratería no comprenden o no quieren entender por qué no deberían vender estos productos. Surge entonces una disparidad entre lo que los grupos de presión internacionales y los Estados nacionales definen como legal (el derecho exclusivo para comercializar sus productos) y lo que los agentes económicos al nivel de terreno consideran lícito (la posibilidad de generar un ingreso). Esta disparidad entre las representaciones de lo legal (impulsadas por el Estado) y lo lícito (observables en los ciudadanos) es característica de naciones en procesos poscoloniales¹⁹ e influye tanto la economía alrededor de la piratería, como las acciones gubernamentales que intentan controlarla.

¹⁸ Willem van Schendel (ed.), *Illicit Flows and Criminal Things: States, Borders, and the Other Side of Globalization*, Bloomington e Indianapolis, Indiana University Press, 2005, p. 4; mi traducción.

¹⁹ Jean Comaroff y John Comaroff (eds.), *Law and Disorder in the Postcolony*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2006.

LA PREPARACIÓN DE OPERATIVOS:

LOS DERECHOS DE AUTOR ACTIVAN ACCIÓN POLICIAL

La protección de los derechos de autor en México actualiza ciertas nociones conservadoras sobre el comercio popular, donde los mercados, o el comercio informal en general, se perciben como un nicho “premoderno” de ilegalidad y criminalidad. Desde la década de 1950, el Estado mexicano ha protagonizado diferentes capítulos de enfrentamiento con los vendedores populares,²⁰ situación que de hecho coincide con la primera ola de urbanización profunda del país. A través de los años, el Estado mexicano ha reprimido, pero, de manera ambigua, también ha incentivado el comercio popular, pasando así por diferentes estadios que incluyen la permisividad, la tolerancia y el choque. Como resultado, el comercio formal nunca ha sido completamente regulado o formalizado, aunque la “tradicción” de mercados y comercio callejero en México data de tiempos prehispánicos.²¹ En este proceso, la élite empresarial mexicana ha jugado un rol relevante, ya que históricamente ha tenido un lugar significativo en la identificación del comercio popular e informal como un sinónimo de retraso, un obstáculo heredado de gobiernos populistas. Sin embargo, bajo los procesos de globalización, son ahora las élites internacionales (industrias del entretenimiento) las que ejercen presión sobre el gobierno nacional en contra de los “informales”.

Con la victoria del candidato del PAN, Vicente Fox Quesada, en la elección presidencial de 2000, terminaron más de setenta años de régimen de partido de Estado en México. También se abrió un nuevo ciclo para la defensa de los derechos de autor en el país. Fox impulsó acciones policíacas en contra de la piratería y promovió reformas constitucionales que culminaron con la definición de la venta de piratería como crimen organizado en el fuero federal en 2002.²² En 2005, Fox firmó el “TLC plus”, la ASPAN. En este acuerdo, la reducción de la piratería es percibida como una medida estratégica para la prosperidad y seguridad de la región.²³

La guerra contra la piratería bajo el gobierno de Fox adquirió un lugar relevante en la agenda federal. De acuerdo a datos oficiales proporcionados

²⁰ J. Cross, *op. cit.*; Gary Gordon, “Peddlers, *Peso* and Power: The Political Economy of Street Vending in Mexico City”, tesis doctoral, Universidad de Chicago, 1997; Jorge Alberto Mendoza García, “The Characteristics and Behaviour of Street Vendors: A Case Study in Mexico City”, tesis doctoral, México, ITESM, 1994.

²¹ Michael Smith, “The Aztec Marketing System and Settlement Pattern in the Valley of Mexico: A Central Place Analysis”, *American Antiquity*, vol. 44, núm. 1, 1979, pp. 110-125.

²² “Es piratería delincuencia organizada”, *Reforma*, 4 de diciembre de 2002.

²³ Consúltese la página oficial del acuerdo ASPAN, http://www.spp.gov/2005_launch.asp/.

por la PGR²⁴ en 2000, sólo cuatro operativos tuvieron lugar en México; para 2006 se efectuaron alrededor de tres mil operativos y confiscaciones a lo largo del país. Estas acciones tienen como propósito confiscar CD, DVD, audiocassetes, videojuegos, juguetes, ropa y electrónicos piratas.

Estos operativos contra mercancías piratas resultan del siguiente proceso. El propietario de los derechos de autor presenta una denuncia ante el Ministerio Público; el propietario arguye que material protegido ha sido reproducido o comercializado sin autorización. En este rubro, la parte denunciante suele ser industrias fílmicas y discográficas internacionales. El Ministerio da entonces curso a una averiguación previa para verificar si la denuncia está fundada. Para tales fines, el Ministerio Público turna el caso a la PGR; a su vez, la PGR pasa el caso a la Agencia Federal de Investigación (AFI), instancia que realiza acciones de inteligencia para fundar o refutar la averiguación previa. Cuando la AFI encuentra evidencia de violación a los derechos de autor, la información es girada de nueva cuenta a la PGR, que expide entonces una orden de cateo para confiscar el material ilegal (acción conocida como *operativo*). Durante el cateo, sólo se revisa e incauta la mercancía de los puestos específicos sobre los cuales ya se ha realizado una averiguación previa que haya arrojado evidencia de infracción a los derechos de autor. Este procedimiento se constata y se conoce entre los vendedores de piratería como “tener orden”; es decir, cuando la policía tiene la instrucción de catear locales o puntos de venta específicos. Ya que en los operativos sólo se incauta mercancía sobre la cual existe evidencia de su procedencia o naturaleza ilegal, entre los vendedores y policías se dice que los operativos están “encaminados” o “dirigidos”. quede claro entonces que la policía sólo incauta la mercancía sobre la cual los propietarios de los derechos han presentado una demanda. Incluso si la policía llegase a observar que hay mercancía de apariencia ilegal en algún otro local, no puede incautar más que aquella mercancía que, mediante una denuncia y averiguación previa, ha sido declarada como ilegal y se haya ordenado su confiscación. La jurisdicción relativa a los derechos de autor da entonces seguimiento a los casos por denuncia, y no por oficio.

La denuncia, averiguación y confiscación de material pirata implica únicamente a agencias e instituciones federales, y no existe vinculación directa entre los diferentes niveles de gobierno (municipal / estatal / federal). El número de agentes involucrados en una incautación varía de acuerdo al material a decomisar; pueden ser cincuenta, doscientos o incluso dos mil oficiales. En caso necesario y sólo cuando así es requerido de manera expresa por la PGR, la policía municipal puede brindar seguridad perime-

²⁴ Véanse los reportes de actividades anuales de la Procuraduría.

tral durante algún operativo; de cualquier manera, este tipo de solicitudes se hace de última hora para evitar que cualquier información confidencial pueda filtrarse.

Operativos antipiratería en San Juan de Dios

Poco más de mil agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de la Secretaría de Hacienda acordonaron el mercado de San Juan de Dios la mañana del lunes 7 de mayo de 2001. Los policías “tenían orden”: incautar material pirata y contrabando en el mercado. El *San Juan*, tal y como la gente de Guadalajara llama a este mercado, es bien conocido en la ciudad. Es quizá su mercado más antiguo. El edificio cuenta con tres pisos y más de tres mil puestos; y se dice por lo tanto que es el más grande de América Latina. Este mercado es el eje del “barrio bravo” de San Juan de Dios y tiene cierta aura oscura debido a la prostitución y venta de drogas ilegales que tienen lugar dentro y alrededor del edificio. Además, el San Juan de Dios ha sido identificado por la PGR como un punto central en la distribución y venta de piratería a nivel nacional. Diferentes redes de producción y distribución han encontrado aquí su territorio.

Aquella mañana, los más de cincuenta ingresos al edificio del mercado fueron bloqueados y controlados por los agentes de la PFP; “la federal” empezó entonces a catear puestos en los tres pisos del edificio. En ese momento del día, habría alrededor de unas cinco mil personas, entre trabajadores y visitantes, y la policía no dejó salir a ninguno. Afuera del mercado, decenas de camionetas de la policía habían sido estacionadas, donde cientos de oficiales estaban esperando una señal para entrar en acción. Dos helicópteros sobrevolaban el mercado, vigilando muy de cerca lo que pasaba dentro y alrededor del edificio. Nunca antes la policía había utilizado tal cantidad de agentes y recursos materiales para la incautación de mercancía pirata en el San Juan de Dios, y ésta es en parte la razón por la cual este operativo está grabado en la memoria social del mercado. Andrés, vendedor de DVD piratas en el mercado, recuerda: “[F]ueron manifestaciones de prepotencia. Querían hacer un argüende grande para que las grandes cadenas a las que les deben favores vean todo lo que hacen para jodernos a nosotros. Esa es la mentalidad.” Una vendedora de abarrotes, Laura, señaló: “De repente ves un *montonal* de gente armada, todos con uniformes.”

Mientras la policía efectuaba el cateo, algunos vendedores inconformes comenzaron a lanzar objetos a los agentes. Rosa López, taquera, estaba presente en el mercado: “unos cholillos, vagos de por aquí alrededor, empezaron a aventar botellas a los policías; entonces la policía aventó gas lacrimógeno

[...] alguien gritó ‘agáchense’”. “Fue como una guerrita [...] y les contes-tamos”, asegura Néstor, vendedor de discos piratas. Botellas, vasos, piedras y cajas, cualquier cosa a la mano servía como proyectil contra la policía. El caos era evidente y muchos vendedores empezaron a bajar la cortina de sus puestos e intentaron salir del edificio. La lluvia de objetos cayendo sobre los policías era recia. Poco después, algunos inconformes comenzaron a buscar tubos, palos o sartenes de las cocinas para usarlos como armas. Aunque muchos vendedores se resistían a la acción de la policía, los oficiales no dejaron de confiscar mercancía. Buena parte de los vendedores estaban enojados; e incluso algunos de ellos improvisaron bombas de petróleo, que tiraron a la policía.

“La federal” perdió entonces el control de los ingresos al mercado y la gente comenzó a correr en pánico, intentado salir del edificio. En las calles, varias casetas telefónicas, basureros y puestos de revistas y de boleado fueron prendidos en llamas. Algunos tomaron ventaja del desorden para saquear tiendas, vehículos de transporte y puestos callejeros. Las calles circunvecinas fueron entonces bloqueadas por la policía, ya que el disturbio parecía haber tomado dimensiones no calculadas.

Dentro del mercado, la policía decidió usar granadas de gas lacrimógeno para disolver el motín. Pero en lugar de alcanzar a los inconformes, las granadas dieron contra vendedores y clientes que intentaban salirse del mercado. “Oí los disparos de las bombas, entonces gente estaba llorando; yo no podía hacer nada porque no se veía nada”, asegura Don Everardo, vendedor de birria. A gatas, y con los ojos rojos y llenos de lágrimas, la gente intentó evadir el humo y salir del edificio. “Japonesa”, una vendedora de mariscos, se acuerda: “Nos aventaron gas lacrimógeno, y nos tuvimos que salir como ratas fumigadas.”

Los oficiales formaron una línea de defensa protegidos con sus escudos, y avanzaron en bloque lentamente en un intento más por reinstaurar el orden y subyugar a los inconformes. A algunos testigos, aquellos que estaban fuera de peligro y parados en los puentes peatonales o que observaban desde edificios vecinos, la situación les parecía cómica y estaban bastante divertidos con el espectáculo.

Fue entonces cuando la policía federal pidió apoyo de la policía municipal. El secretario de Seguridad Pública de Guadalajara fue entonces contactado para mandar mil policías municipales como refuerzo. Luis Carlos Nájera, secretario de seguridad Pública de Guadalajara, asegura con respecto al operativo:

Fue la PFP. Esos nos trajeron ahí, golpe y golpe. Yo era director de la policía [de Guadalajara] en este tiempo y a nosotros nunca se nos informó, nunca se nos

pidió el apoyo para nada; más que cuando ya empezamos a ver que esta situación como todas las manifestaciones tumultuarias se transforman en actos de rapiña y vandalismo, pues tuvimos que entrar. Sólo para retomar el control del orden público, no en apoyo al operativo [...] Ellos [la PFP] hicieron su operativo, estaban en decomiso; la gente del mercado se inconformó y una forma de inconformarse fue agrediendo físicamente a los policías [...] Tuvimos que entrar cuando esta gente empezó a irse no sólo contra los policías sino que empezaron a romper vidrieras, a saquear negocios, que fue cuando la policía de Guadalajara tuvo que entrar.²⁵

Los disturbios dentro y alrededor del mercado de San Juan de Dios duraron alrededor de diez horas. Una vez que la gente y los inconformes vieron que mil policías municipales habían llegado como refuerzo, comenzaron a calmarse y a retirarse poco a poco. El resultado oficial de la confiscación fue de cinco tráileres llenos de “mercancía ilegal”, treinta detenidos y veinte heridos –entre ellos dos policías. Alrededor de las siete de la noche, el mercado y sus alrededores regresaron a la normalidad. Los locatarios nunca antes habían visto tantos agentes en un operativo antipiratería, ni se había registrado una resistencia tan grande hacia un operativo. Esta acción policial, quizá en buena medida por el desorden, tuvo un considerable impacto en los medios locales y nacionales.²⁶ En los reportes noticiosos en periódicos y noticieros televisados, se puso en tela de juicio la capacidad de la policía federal para llevar a cabo operativos de tal calibre.

El operativo y los disturbios causaron malestar entre las autoridades municipales y estatales. El gobernador del estado de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, hizo público su disgusto: “Estamos muy inconformes con la actitud de la Policía Federal Preventiva, y no vamos a tolerar esto. En unos minutos estaremos enviando una queja a las autoridades federales.”²⁷

Las autoridades municipales y estatales estaban molestas por dos razones. Primero, porque ellos no fueron informados con anterioridad sobre la acción.²⁸ En segundo lugar, porque la policía federal no fue capaz de efectuar el operativo y mantener el orden público, ya que al final de cuentas fue necesario que la policía municipal interviniera para detener los disturbios. De hecho, el Cabildo de Guadalajara discutió sobre la posición

²⁵ Entrevista del 15 de junio de 2004.

²⁶ El operativo fue cubierto por medios locales y nacionales, como *Reforma* y *La Jornada*. Algunos noticieros nacionales cubrieron también los hechos el día mismo y siguiente del decomiso.

²⁷ En el noticiario televisivo “Hechos”, transmitido el 8 de mayo de 2001.

²⁸ “No toleraremos intervenciones unilaterales: Ramírez Acuña”, *El Informador*, 9 de mayo de 2001.

que el gobierno de la ciudad debiera tomar al respecto, y la acción a seguir luego del “zafarrancho” registrado en el mercado. El regidor Javier Hidalgo y Costilla apuntó durante una junta de Cabildo que “es indiscutible la violación constitucional independientemente de la legalidad o ilegalidad, cumplimiento o incumplimiento de las formalidades esenciales”²⁹ de la mercancía encontrada en el mercado. Según Hidalgo y Costilla, el Cabildo debería sentar un “precedente histórico” dada la amenaza a la autoridad municipal; el ayuntamiento habría de emitir un “enérgico pronunciamiento” en contra del gobierno federal. Dos meses más tarde, en el mes de julio, el Cabildo acordó elevar una “enérgica protesta” ante el Ejecutivo Federal, ya que a su juicio la policía federal actuó “sin la debida coordinación o al menos notificación a las autoridades municipales”.³⁰ El choque entre los poderes federal y municipal es notorio. Para el Cabildo, abogar por los vendedores y acusar la “violación constitucional” realizada por la policía federal, así como el reclamo emitido por el gobernador, es una manera de defender y conservar un capital político: los vendedores del mercado de San Juan de Dios.

Un par de días luego del operativo del 7 de mayo, el gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, visitó el mercado de San Juan de Dios para escuchar y estar un momento con los vendedores afectados. Andrés fue uno de los vendedores que habló con el gobernador: “Me quitaron el equivalente a unos 3 200 000 pesos. Y eso era más que mi capital [durante ese operativo]; llenaron casi cuatro tráileres.”³¹

A Andrés, como a otros vendedores, el gobernador Ramírez Acuña le prometió ayuda y darle continuidad a las investigaciones, a fin de garantizar su carácter exhaustivo y apego a derecho. Luego de dirigirse a los vendedores, el gobernador se tomó una foto con ellos, la cual apareció en los periódicos locales a la mañana siguiente. Al final de cuentas, asegura Andrés, “no se logró nada”. Ya no hubo políticos interesados en revisar las “irregularidades” sucedidas durante el operativo.³² Una vez que las fotografías del gobernador en el mercado fueron tomadas y se informara sobre su visita en los medios de comunicación locales, el político nunca volvió a tocar el asunto ni a visitar el

²⁹ Ayuntamiento de Guadalajara, “Acta de Cabildo”, *Gaceta Municipal de Guadalajara*, 17 de mayo de 2001.

³⁰ Ayuntamiento de Guadalajara, “Acta de Cabildo”, *Gaceta Municipal de Guadalajara*, 5 de julio de 2001.

³¹ Entrevista del 28 de junio de 2004.

³² El caso de Andrés sigue pendiente; el aparato judicial no ha emitido todavía una resolución al respecto. Según Andrés, sólo los casos de vendedores que “le metieron más dinero” fueron resueltos y recuperaron así los bienes confiscados. Algunos de estos casos fueron documentados por los medios locales: “Ordenan regresar mercancía decomisada a comerciantes”, *Milenio*, 30 de abril de 2002.

mercado. Sin embargo, la tensión entre los poderes de gobierno provocada por este operativo tuvo al menos un efecto a largo plazo. A manera de acuerdo tácito, la policía federal cambió su estrategia para los operativos a seguir en el mercado de San Juan de Dios: con tal de evitar enfrentamientos con los vendedores, las confiscaciones tendrían lugar durante la noche.

Los vendedores evalúan la acción de la policía: “¿es esto legal?”

La intención del gobierno federal con el operativo del 7 de mayo en el mercado de San Juan de Dios pareció ser la difusión de un mensaje inequívoco: la venta de artículos piratas es una actividad criminal y será perseguida conforme a derecho. Los recursos materiales empleados (miles de agentes, helicópteros, patrullas, tráileres para cargar la mercancía decomisada) debieron de haber cumplido con este objetivo. Los operativos antipiratería, tal y como se han analizado, procuran poner en claro que en México el Estado de derecho es *facto*, que el respeto a la ley toca cada una de las dimensiones de la dinámica nacional, incluido el comercio popular, y que el gobierno federal invierte toda su capacidad para tales fines. Sin embargo, como una paradoja, la acción exageradamente visible de la policía en el operativo del 7 de mayo en el mercado de San Juan de Dios, hizo que la acción policial se hiciera “invisible”.

Luego de este operativo, la policía lleva ahora a cabo los decomisos de forma menos espectacular: de noche, cuando el mercado está cerrado, empleando menos oficiales y dirigidos hacia un número reducido de puestos. La acción policial en contra de la piratería en el mercado de San Juan de Dios es hoy en día quirúrgica; es decir, la PGR realiza operativos microscópicos que suceden casi desapercibidos. Al efectuar decomisos bajo esta lógica, la policía federal evita cualquier confrontación con los vendedores. No obstante, los operativos ya no aparecen en primera plana ni son reportados en encabezados; se los menciona ahora en notas marginales en la sección de seguridad de los periódicos locales. De un modelo de *guerra abierta*, el gobierno federal parece haberse movido a otro de *guerra de baja intensidad* basada en “decomisos hormiga”.

Aproximadamente cada tercer mes, un número reducido de agentes de la policía federal llega al mercado de San Juan de Dios durante la noche a confiscar mercancía pirata, justo antes de que amanezca, cuando no hay vendedores ni compradores presentes. La policía rompe los candados de los puestos en cuestión y levanta las cortinas metálicas. Los operativos se “dirigen” hacia puestos específicos. No hay evidencia de una revisión generalizada o aleatoria de puestos. Llama la atención el hecho de que puestos con mercancía

igualmente ilícita no son revisados y permanecen intactos. Parece que la ley se aplica selectivamente. En la mañana siguiente, cuando los vendedores comienzan a llegar al mercado a empezar un día más de trabajo, algunos de ellos pueden descubrir que los candados de sus puestos han sido forzados y que su mercancía ha desaparecido. Néstor, vendedor de CD piratas, asegura:

[Y]a no hacen operativos en la mañana porque bien saben que no pueden o no van a poder; y por eso en la noche, revisan que no hay nadie [...] vinieron en la madrugada y no tenían orden de cateo y rompieron candados, fregaron cortinas y abrieron y todo hicieron. De hecho, se los llevaron todos los refrescos, vaciaron el refrigerador [...] decomisaron todo. Y nos pasó a nosotros, se llevaron toda la mercancía [...] ni siquiera dejaron un papel de orden de que tenían para abrir locales [...] se le puede llamar robo.³³

Sin comunicación oficial o notificación de parte de la policía sobre la confiscación, el volumen de la mercancía o razón del decomiso, los vendedores perciben este tipo de operativos como un robo. De hecho, el derecho constitucional de los vendedores, el de estar presente durante la confiscación de sus bienes privados, ha sido violado. Andrés, vendedor de DVD piratas, elabora su propio análisis:

La ilegalidad la comete antes la autoridad que uno, porque ese tipo de operativos que hacen en la noche... eso y robar es lo mismo. La ley, ahorita, te establece que por querrela debes atacar [la piratería.] Si Disney viene y dice, fulano me está pirateando y yo lo denuncio, aquí vienen y me meten a la cárcel [...] esos ataques de presión que hacen como ataque a la piratería, que la presumen... están presumiendo un delito, un delito porque ningún juez, ningún judicial, ningún nada, tiene el derecho de venir de abrirme. El juez puede ordenar cuando supuestamente estoy infringiendo una ley, pero si el juez sabe que debe de ser por querrela y no tiene la denuncia contra mí, no debe de dar una orden de cateo contra mi propiedad.³⁴

“Hijo, eso y robar es la misma cosa”, sostiene enfurecida doña Rufina cuando escucha acerca de los operativos nocturnos en el mercado de San Juan de Dios. Doña Rufina ha trabajado durante casi cuarenta años en el mercado y ahora, debido a que es bien conocida en el mercado, y también quizá a su avanzada edad, se ha convertido en una especie de confidente a quien los vendedores cuentan sus desventuras. Doña Rufina es por ello una

³³ Entrevista del 6 de mayo de 2003.

³⁴ Entrevista del 28 de junio de 2004.

informante privilegiada. Al discutir sobre los operativos nocturnos en el mercado, ella levanta y agita las dos manos como signo de desaprobación; y luego, molesta y con cara seria, plantea la pregunta: “¿es esto legal?”, e inmediatamente da respuesta a su propio cuestionamiento: “Tú sabes que casi todos los comerciantes trabajan a crédito, y se llevan su mercancía, ¿qué haces?... ¿con qué van a pagarlo?, ¿con qué van a seguir trabajando?, ¿con qué van a surtir? Es perjudicar al pueblo, ¿o no?”³⁵

Doña Rufina tiene una extendida red social en el mercado, y conoce de primera mano los problemas de varios vendedores cuya mercancía ha sido confiscada. Ella sabe por eso que cuando se incauta la mercancía, los vendedores suelen solicitar créditos a sus proveedores de discos piratas para poder así resurtir la mercancía, continuar trabajando y “reponerse del golpe”. Los vendedores echan mano de diferentes estrategias comerciales para resarcir la pérdida luego de un decomiso: pueden por ejemplo bajar el precio de venta de sus discos para aumentar el volumen de la mercancía vendida, mover más capital, y a mediano plazo recuperarse de la incautación. Esto puede ayudar a explicar en parte por qué los CD y DVD piratas se han hecho más baratos durante los últimos años en el mercado de San Juan de Dios.³⁶ De esta manera y como un efecto colateral, las acciones antipiratería han servido para aceitar y movilizar la maquinaria de la economía pirata en el mercado de San Juan de Dios. Se vende ahora más mercancía y a menor precio.

¿Es correcto que las incautaciones de mercancía pirata sucedan de noche?, se cuestiona doña Rufina. Con esta pregunta, se abre una discusión mucho más amplia sobre justicia social y legalidad, sobre quiénes son los beneficiarios de la aplicación de la justicia y defensa del Estado de derecho. Por deducción, doña Rufina sostiene que este estilo en la aplicación de la ley, cuando los vendedores afectados no se encuentran presentes durante el decomiso de sus bienes, no es justo. Desde el punto de vista de doña Rufina, los operativos contra piratería hacen imposible para los vendedores ganarse la vida. Siguiendo esta línea de análisis, la defensa de los derechos de autor es entonces socialmente injusta: la aplicación de la ley no está haciendo justicia para la gente que trabaja en los mercados y en la calle; es un sistema legal que hace justicia para un conglomerado de industrias internacionales. Y este es precisamente el núcleo cognitivo que contiene la inoperatividad de la legislación en materia de derechos de autor. Vender copias de películas y música es para los vendedores una forma de garantizar su subsistencia. Los vendedores de piratería no se preguntan si lo que ellos hacen es legal

³⁵ En entrevista del 20 de marzo de 2004.

³⁶ Al inicio de la investigación, en 2002, un CD de música pirata costaba entre 20 y 25 pesos. En 2006, un disco se vendía en 15 pesos. En 2008, un disco cuesta 10 pesos.

o no; para ellos, en primera instancia, vender piratería es justo. Desde este punto de vista, la ilegalidad es lícita y justa, y la defensa de la ley o el Estado de derecho se perciben o experimentan como injusticia social.

Pero estas discusiones sobre justicia y legalidad se desvanecen rápido en el mercado de San Juan de Dios. Horas después de cualquier operativo nocturno, discos piratas son una vez más entregados a los vendedores que acaban de sufrir un decomiso. Sin embargo, en este momento la autoridad ya no está presente para defender y aplicar la ley y reprimir el crimen; los discos son una vez más surtidos y llenan los puestos del mercado sin problema.

LA GUERRA CONTRA LA PIRATERÍA Y LA ESCENIFICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

¿Qué permiten entender los operativos en el mercado de San Juan de Dios sobre la guerra contra la piratería? La criminalización de la piratería pone a los mercados populares al centro de las políticas y programas para la defensa de los derechos de autor. Bajo esta lógica, los mercados representan el espacio por excelencia donde se ha de defender la ley y aplicar la fuerza pública para salvaguardar la propiedad intelectual. Los mercados se han convertido en un espacio de interdicción, donde el Estado se hace visible en la acción policial. Los operativos antipiratería pueden demostrar cierto grado de eficiencia del gobierno federal en la defensa de legislación internacional, una “mano dura” contra la criminalidad y la promoción del Estado de derecho. Quizá sea por ello que el gobierno del presidente Fox dio un acento tan notorio a la guerra contra la piratería. Para el gobierno mexicano, la lucha contra la piratería es sin duda un asunto político: la protección de los derechos de autor es una herramienta para ganar confianza y demostrar al mundo el compromiso del gobierno mexicano con el Estado de derecho.

Esta visibilidad del Estado mediante la acción policial está directamente vinculada con la cobertura de los medios de comunicación masiva. Al reportar sobre los operativos, los medios hacen la acción policial visible. En contrapartida, no hay guerra contra la piratería sin cobertura mediática. Sin embargo, la presencia y cobertura de los medios no es, sin lugar a dudas, un proceso neutral. Los medios de comunicación masiva subrayan acontecimientos, crean encabezados, dan acento o fabrican contenidos. Los medios “mediatizan” la práctica social.³⁷ Algunos eventos se hacen visibles (al mostrar aquello nunca visto antes), mientras otros permanecen obvia-

³⁷ Jesús Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2004.

dos, o son cargados con emociones.³⁸ Los medios de comunicación masiva tienen la capacidad de generar y difundir representaciones sociales (sobre los jóvenes, inmigrantes, criminales, etc.), por extensión, la cobertura noticiosa puede también coadyuvar a construir cierta percepción del Estado y su funcionamiento. De hecho, en las democracias contemporáneas, algunas veces adjetivadas como democracias electrónicas,³⁹ los medios son el espacio social por excelencia donde los gobiernos son expuestos y evaluados.

La policía, la seguridad y la protección de la ley se han convertido en un tema, si no sección permanente, de la cobertura mediática.⁴⁰ En los reportes que los medios circulan acerca de las acciones antipiratería, la policía es retratada de manera ambigua. El uso de la fuerza pública en contra del crimen resulta cautivador, y los medios han tomado ventaja de esta curiosidad quizá morbosa. La policía parece ganar atractivo gracias al uso de la fuerza e instrumentos de sumisión (el tolete, los escudos y la tecnología de la que los oficiales disponen). Probablemente los consumidores de información estén fascinados con el caos, la destrucción y los símbolos de poder y sumisión. Cualquiera sea el caso, los gobiernos pueden hacer uso de la lucha contra el crimen para ganar confianza y socializar “datos duros” sobre su propia eficiencia. Al final de cuentas, el desorden no sólo es objeto de cobertura mediática, sino que también justifica la intervención del Estado.

Pero los medios también pueden representar a la policía como una fuerza brutal⁴¹ o incluso repugnante.⁴² La cobertura mediática sobre los operativos antipiratería en México está cargada con esta ambigüedad. La información noticiosa ayuda a hacer evidente cierto nivel de eficiencia del Estado en la defensa de la propiedad intelectual, pero también puede confirmar lo que Bennett describió como la *propensión desorden-autoridad*,⁴³ o Cerbino como “justicialismo mediático”.⁴⁴ Bennett sostiene que los eventos sobre los que se reporta en los medios de comunicación masiva muchas veces se amplifican,

³⁸ Aaron Doyle, *Arresting Images: Crime and Policing in front of the Television Camera*, Toronto, University of Toronto, 2003.

³⁹ Lance Bennett, *News: The Politics of Illusion*, Nueva York, Pearson, 2005.

⁴⁰ Philip Schlesinger y Howard Tumber, *Reporting Crime: The Media Politics of Criminal Justice*, Oxford, Clarendon Press, 1994; Ericson, Baranek y Chan (eds.), *Representing Order: Crime, Law and Justice in the News Media*, Toronto, University of Toronto Press, 1991.

⁴¹ A. Doyle, *op. cit.*; Marie-Louise Glebbeek, *In the Crossfire of Democracy: Police Reform and Police Practice in Post-Civil War Guatemala*, Utrecht, Rozenberg, 2003; María Eugenia Suárez de Garay, *Policia. Una averiguación antropológica*, Guadalajara, ITESO / U. de G., 2006.

⁴² Regina Lawrence, *The Politics of Force: Media and the Construction of Police Brutality*, Berkeley, University of California Press, 2000.

⁴³ L. Bennett, *op. cit.*

⁴⁴ Mauro Cerbino, “El (en)cubrimiento del la inseguridad o el ‘estado de hecho’ mediático”, *Nueva Sociedad*, núm. 208, marzo-abril de 2007, pp. 86-102.

y que este súper-énfasis dado a la lucha contra el crimen viene a reforzar la representación social del mundo como un lugar desordenado, ingobernable, peligroso. Para Bennett, la “realidad” en los medios es un mundo caótico, violento, impredecible y al borde del colapso, donde la autoridad “deja al desorden crecer por su cuenta”.⁴⁵ El Estado es “incapaz” y la “realidad” ingobernable en la práctica noticiosa:⁴⁶ “El papel de los medios es hacerse eco del imperativo de la seguridad, que hoy se aplica a cualquier situación definida como una amenaza para el orden establecido y para el control del disenso o de los conflictos a cualquier escala, social, cultural y política.”⁴⁷

En México, la acción policial en contra de la piratería se celebra algunas veces con encabezados como “La PGR aseguró mercancía pirata”,⁴⁸ “Dan golpe pirata”,⁴⁹ “Quitan ‘tesoro’ a piratas”⁵⁰ o “Le pegan a los piratas del San Juan de Dios”.⁵¹ Pero los medios también pueden usar un tono más crítico: “Operativos anticontrabando: la mecha, encendida: las grandes mafias aún intocadas”,⁵² o “La piratería, crimen sin castigo. Los piratas no se esconden, saben que a ellos las autoridades no les hacen nada”.⁵³ Los medios también pueden referirse a la policía como una organización aterradora: “Histerizan operativos”⁵⁴ u “Operativo anti-piratería causa temor en Saltillo”.⁵⁵ En estos reportes se utiliza material visual y testimonios de vendedores y testigos con el fin de producir una sensación de autenticidad. En las noticias televisadas se pueden ver videos de los vendedores corriendo asustados o desmayándose mientras su mercancía es confiscada por los policías. Este material muestra el mundo “real” que está “allá afuera”, en las calles, tanto como los “efectos” de las acciones policiales en los mercados. Sin embargo, a pesar del aumento en las incautaciones, la cantidad de material pirata disponible en el país y las pérdidas que las industrias de la propiedad intelectual de Estados Unidos reportan en México, continúan en aumento.⁵⁶

⁴⁵ L. Bennett, *op. cit.*, p. 43; mi traducción.

⁴⁶ Thomas Patterson, *Out of Order*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1993; P. Schlesinger y H. Tumber, *op. cit.*; Susana Rotker, *Citizens of Fear: Urban Violence in Latin America*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2002.

⁴⁷ M. Cerbino, *op. cit.*, p. 87.

⁴⁸ *Público*, 4 de abril de 2004.

⁴⁹ *Mural*, 19 de marzo de 2004.

⁵⁰ *Mural*, 1 diciembre de 2003.

⁵¹ *Mural*, 19 de marzo de 2004.

⁵² *Proceso*, núm. 12890, 13 de mayo de 2001.

⁵³ Noticiero “Hechos”, transmitido el 19 de junio de 2003.

⁵⁴ *Mural*, 19 de junio de 2004.

⁵⁵ *Noticieros Televisa*, transmitido el 29 de junio de 2004.

⁵⁶ IIPA, “Special 301 Report Mexico”, en <http://www.iipa.com/rbc/2006/2006SPEC301MEXICO.pdf/>.

En su libro *Faking It*, Cynthia Weber⁵⁷ presenta un análisis de la política exterior de Estados Unidos. Basándose en estudios de caso, Weber sostiene que el gobierno de Estados Unidos *finje* (*fakes*) dominio político por medio del uso de fuerza militar. Fingir dominación es una estrategia para obtener confianza y legitimidad dentro y fuera del país. Fingir no tiene necesariamente que ver con el alcance de un objetivo militar o diplomático, sino con una práctica afirmativa: el gobierno *finje* dominar para convencerse a sí mismo de su propia supremacía.

La perspectiva de Weber me parece útil en el análisis del Estado mexicano y los operativos antipiratería en el mercado de San Juan de Dios. En este mercado, el gobierno *finje* la lucha contra la piratería y la defensa de los derechos de autor como una estrategia para ganar legitimidad y hegemonía.

Los mercados son espacios fronterizos donde la ilegalidad pierde su carácter subterráneo y se hace tangible. En los mercados populares, legalidad e ilegalidad, lo lícito y lo ilícito, se mezclan y crean nuevas formas de participación económica. Esto puede resultar en la aparición de nuevos problemas. La venta de música y películas reproducidas y vendidas ilegalmente da cuenta de este proceso.

La legislación relativa a los derechos de autor está basada en una perspectiva restrictiva y punitiva que privilegia la represión y el uso de la fuerza pública como la respuesta a este nuevo “problema”, la piratería. En este contexto, y dada la fuerza con la que la piratería se ha expandido en el comercio informal en México, el gobierno mexicano se encuentra bajo presión internacional para resolver este problema. Como resultado, los mercados se convierten en espacios de interdicción y objetivo de acciones policiales. Este programa antipiratería reproduce y refuerza percepciones acerca de los mercados, y del comercio informal en general, como focos criminales que han de ser regulados, convertidos o sometidos.

La administración de Vicente Fox empleó la guerra contra la piratería como instrumento de legitimación política y para ganar la anuencia de organismos internacionales y de la Secretaría de Comercio de Estados Unidos. Los operativos antipiratería hacen noticia; en estas acciones se escenifica el Estado de derecho: se exhibe una “mano dura” contra la ilegalidad, y la defensa de la propiedad intelectual. Tal y como lo he planteado en este artículo, la guerra contra la piratería puede ser entendida como la escenificación mediatizada del Estado de derecho, una escenificación que tiene como objetivo legitimar y sostener la autoridad política del gobierno por medio del control de la criminalidad.

⁵⁷ Cynthia Weber, *Faking It*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1999.

Al efectuar operativos contra la piratería, el Estado funciona como un Estado debiera funcionar; cumple con las funciones que socialmente se le han asignado y le dan sentido. Sin embargo, en el mercado de San Juan de Dios el uso de la fuerza pública no ordena, al contrario: la acción policial produce enfrentamientos y activa disturbios. Mientras más intenta el Estado producir evidencia de su eficiencia en contra de la piratería, menos parece cumplir con este cometido.

Los vendedores de piratería critican y se resisten a las acciones policíacas. Es notorio que existe un desfase entre los marcos legales relativos a los derechos de autor y la percepción de los vendedores sobre la propiedad intelectual. Más que una disparidad, se trata de una oposición. Mientras que la ley define la venta de piratería como una actividad criminal, los vendedores la perciben como derecho natural o justicia social administrada por mano propia (lo cual puede en la práctica contravenir las leyes). Estas percepciones arraigadas entre los vendedores de piratería en el mercado de San Juan de Dios apuntan hacia una discusión mucho más amplia e interesante: el funcionamiento y beneficiarios del Estado de derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Guadalajara, “Actas de Cabildo”, *Gaceta Municipal de Guadalajara*, sesiones ordinarias, 17 de mayo y 5 de julio de 2001.
- Bennett, Lance, *News: The Politics of Illusion*, Nueva York, Pearson, 2005.
- Cerbino, Mauro, “El (en)cubrimiento de la inseguridad o el ‘estado de hecho’ mediático”, *Nueva Sociedad*, núm. 208, marzo-abril de 2007, pp. 86-102.
- Chen, Yongmin y Thitima Puttitanun, “Intellectual Property Rights and Innovation in Developing Countries”, *Journal of Development Economics*, vol. 78, núm. 2, 2005, pp. 474-493.
- Comaroff, Jean y John Comaroff (eds.), *Law and Disorder in the Postcolony*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2006.
- Cross, John, *Informal Politics: Street Vendors and the State in Mexico City*, Stanford, Stanford University Press, 1998.
- Doyle, Aaron, *Arresting Images: Crime and Policing in front of the Television Camera*, Toronto, University of Toronto, 2003.
- Ericson, Richard, Patricia Baranek y Janet Lai Chan (eds.), *Representing Order: Crime, Law and Justice in the News Media*, Toronto, Toronto University Press, 1991.
- Fallows, James, *Breaking the News*, Nueva York, Pantheon Books, 1996.
- Friedland, Lewis, “Electronic Democracy and the New Citizenship”, *Media Culture & Society*, vol. 18, núm. 2, 1996, pp. 185-212.
- García Canclini, Néstor, *La globalización imaginada*, Buenos Aires, Paidós, 1999.

- Glebbeeck, Marie-Louise, *In the Crossfire of Democracy: Police Reform and Police Practice in Post-Civil War Guatemala*, Utrecht, Rozenberg, 2003.
- Gordon, Gary, "Peddlers, *Peso* and Power: The Political Economy of Street Vending in Mexico City", tesis doctoral, Universidad de Chicago, 1997.
- Gutmann, Matthew, *The Romance of Democracy: Compliant Defiance in Contemporary Mexico*, Berkeley, University of California Press, 2002.
- Haller, Dieter y Cris Shore, *Corruption: Anthropological Perspectives*, Londres, Pluto Press, 2005.
- Hardt, Michael y Antonio Negri, *Empire*, Cambridge, Harvard University Press, 2000.
- Harvey, David, *The New Imperialism*, Nueva York, Oxford University Press, 2003.
- Hope, Tom y Richard Sparks (eds.), *Crime, Risk and Insecurity*, Londres, Routledge, 2000.
- International Intellectual Property Alliance, "Special 301 Report: Mexico", 2006, en <http://www.iipa.com/rbc/2006/2006SPEC301MEXICO.pdf/>, visitada el 13 de septiembre de 2006.
- International Federation of the Phonographic Industry, "Music Piracy. Serious, Violent and Organised Crime", en <http://www.ifpi.org/site-content/library/music-piracy-organised-crime.pdf/>, visitada el 13 de septiembre 2006.
- International Federation of the Phonographic Industry, "Piracy Report 2006", en <http://www.ifpi.org/site-content/library/piracy-report2006.pdf/>, visitada el 10 de junio 2006.
- Kingston, William, "A Spectre is Haunting the World: The Spectre of Global Capitalism", *Journal of Evolutionary Economics*, vol. 10, num. 1-2, 2000, pp. 83-108.
- Lawrence, Regina, *The Politics of Force: Media and the Construction of Police Brutality*, Berkeley, University of California Press, 2000.
- Lehman, Bruce, "The Leadership of the US in the Field of Intellectual Property", *Business Perspectives*, vol. 13, núm. 4, 2001.
- Lessig, Lawrence, *Free Culture: How Big Media Uses Technology and the Law to Lock Down Culture and Control Creativity*, Nueva York, Penguin Press, 2004.
- Martin Barbero, Jesús, *De los medios a las mediaciones*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2004.
- May, Christopher, *A Global Political Economy of Intellectual Property Rights: The New Enclosures?*, Londres, Routledge, 2000.
- Mendoza García, Jorge Alberto, "The Characteristics and Behaviour of Street Vendors: A Case Study in Mexico City", tesis doctoral, México, ITESM, 1994.
- Procuraduría General de la República, Informes de actividades, 2001-2006, en http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search&_idDependencia=00017/, consultada el 1 de diciembre de 2008.
- Patterson, Thomas, *Out of Order*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1993.

- Preston, Julia y Samuel Dillon, *Opening Mexico: The Making of a Democracy*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, 2004.
- Rotker, Susana, *Citizens of Fear: Urban Violence in Latin America*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2002.
- Schlesinger, Philip y Howard Tumber, *Reporting Crime: The Media Politics of Criminal Justice*, Oxford, Clarendon Press, 1994.
- Siwek, Stephen, "Copyright Industries in the US Economy. The 2004 Report", Washington, D. C., International Intellectual Property Alliance, 2004.
- Smith, Michael, "The Aztec Marketing System and Settlement Pattern in the Valley of Mexico: A Central Place Analysis", *American Antiquity*, vol. 44, núm. 1, 1979, pp. 110-125.
- Spener, David, "Controlling the Border in El Paso del Norte: Operation Blockade or Operation Charade?", en Pablo Vila (ed.), *Ethnography at the Border*, Minneapolis / Londres, University of Minnesota Press, 2003, pp. 182-198.
- Suárez de Garay, María Eugenia, *Policía. Una averiguación antropológica*, Guadalajara, ITESO / U. de G., 2006.
- Van Schendel, Willem (ed.), *Illicit Flows and Criminal Things: States, Borders, and the other Side of Globalization*, Bloomington e Indianapolis, Indiana University Press, 2005.
- Weber, Cynthia, *Faking It*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1999.